renos correspondientes al secuestro de D.n Justo Machado y de que se hizo mérito en las actas de veinte y dos de Julio y diez y nueve de Agosto últimos.

En seguida el Sr. Alcalde dió cuenta á la Corporacion de la correspondencia que la Comision local de instruccion primaria habia tenido con el Profesor D.n José Inocencio de Retolaza que en el dia desempeña este encargo en la villa de Elgoibar, y del resultado de las conferencias que se habian celebrado á fin de inclinar su animo á que aceptase la plaza vacante en ésta villa, en atencion á las recomendables circunstancias que, segun informes, reunia el interesado. Enterado el ayuntamiento de todas las esplicaciones que dió sobre el particular el Sr. Alcalde, asi como de la idea que proponia la Comision local para que el nuevo Profesor dedicase cuando menos una hora de escritura y contabilidad para la enseñanza de las niñas, aprobó en un todo el pensamiento de la Comision, acordando en su consecuencia, que para compensar debidamente los trabajos que con este motivo sobrevendrian al nuevo Profesor se le asignase por via de dotacion la cantidad de seis mil reales anuales dejando á cargo del Ayudante que se nombráre, la obligacion de suministrar á los muchachos la tinta papel y pluma que hubiesen menester, y las retribuciones que han solido pagar segun costumbre.

Por último, en vista de un memorial de D.a Maria de Larraza viuda vecina de esta villa se dió comision al Sr. Alcalde para que con audiencia de todos los interesados resuelva los inconvenientes que pudiera haber para la venta del trozo de terreno que solicita la interesada en la entrada llamada de Moya, en los propios términos que se ha practicado anteriormente.

Con lo cual se dió fin á ésta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por si y por los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Ogaña

Juan Ramon de Lesarri
Srio

En la Casa Consistorial de ésta villa de Vergara á veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en sesion estraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antonio Maria de Ogaña, los Sres. D.n Baltasar Vicente de Ordangoitia, D.n José Vicente de Vengoa, D.n Luciano de Zabaleta, D.n José Cuadrado, D.n Juan Ignacio de Irazola y D.n Agustin Maria de Elizaguirre, Regidores, que son la mayor parte de los individuos que cons-

tituyen el ayuntamiento de ésta poblacion, y abierta la sesion se dió principio por el examen del plano presentado por Dn. José de Burgada para la construccion de la casa que trata de levantar en frente del edificio de la Tabaderia, y despues de una detenida discusion en la que tomaron parte el arquitecto Dn. Santiago de Larrazola y el Maestro de Obras Director de la nueva casa que está construyendo al contacto de la de Burgada su convecino Dn. José de Luchaurdieta, vistas las esplicaciones de todos ellos, quedó aprobado el indicado plano en virtud de las concesiones que respectivamente se hicieron los interesados.

Con lo cual se dió fin á ésta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª. de Egaña

Juan Ramon de Lesarri. Srio.

En la Casa Consistorial de ésta villa de Vergara á dos de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de Egaña, los Sres. Dn. José Maria de Lesarri teniente segundo, Dn. Baltasar Vicente de Ordangarin, Dn. José Vicente de Vengoa, Dn. Luciano de Zabaleta, Dn. Juan Ignacio de Irola y Dn. Domingo de Larrea Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de ésta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia fecha treinta del mes anterior participando haber nombrado para primer teniente de Alcalde de ésta villa al que lo es segundo Dn. José Maria de Lesarri y para la vacante de éste á Dn. Juan Ignacio de Irola á consecuencia del fallecimiento de Dn. José Joaquin de Grazabal que desempeñaba aquel cargo. En su vista prestando los primeros el juramento de costumbre de manos del Sr. Alcalde, tomaron posesion de sus respectivos empleos.

En seguida quedó enterado el ayuntamiento de un oficio que dirije con fecha veinte y ocho del mes próximo pasado, el Sr. Administrador principal de Aduanas de ésta Provincia, trascribiendo la Real orden de diez de Agosto último, por la que S. M. se ha servido conceder la continuacion del arbitrio de dos mrs. en azumbre de vino que solicitó ésta villa para cubrir el deficit de su presupuesto municipal correspondiente al año venidero de mil ochocientos cincuenta y tres.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la conferencia que la Comision local de instruccion primaria habia tenido con Dn. José